

nistrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1967. — P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de "Modificación de portones y cubiertas de dependencias agrícolas en los nuevos pueblos de la zona del Alberche (Toledo)".

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1967, para las obras de «Modificación de portones y cubiertas de dependencias agrícolas en los nuevos pueblos de la zona del Alberche (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones trescientas treinta y siete mil novecientos trece pesetas con sesenta y ocho céntimos (9.337.913,68 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Soto Conesa en la cantidad de siete millones trescientas setenta y seis mil novecientos cincuenta y una pesetas con ochenta y un céntimos (7.376.951,81 pesetas), con una baja que supone el 21 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1967. — El Director general, A. M. Borque.—8.066-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV-A de la zona regable del Bierzo (Canal Alto) Ponferrada (León)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 26 de octubre de 1967, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IV-A de la zona regable del Bierzo (canal alto) Ponferrada (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones quinientas treinta y dos mil trescientas tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (13.532.303,56 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Senén Eulogio Roson, S. A.» (Cosensa), en la cantidad de nueve millones doscientas un mil novecientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos (9.201.966,42 pesetas), con una baja que supone el 32 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1967. — El Director general, A. M. Borque.—8.065-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III-A, primera fase, de la zona regable del Bierzo (Canal Alto) Ponferrada (León)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 26 de octubre de 1967, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector III-A, primera fase, de la zona regable del Bierzo (canal alto) Ponferrada (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones trescientas cuarenta mil ciento dieciocho pesetas con veintisiete céntimos (12.340.118,27 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Construcciones Senén Eulogio Roson, S. A.» (Cosensa), en la cantidad de ocho millones quinientas catorce mil seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta céntimos (8.514.681,60 pesetas), con una baja que supone el 31 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1967. — El Director general, A. M. Borque.—8.064-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento en Belorado (Burgos)».

Celebrada la subasta de las obras de «Saneamiento en Belorado (Burgos)», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1967, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a cinco millones trescientas noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesetas con nueve céntimos (pesetas 5.399.692,09), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Martínez Villalba en la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (3.440.000 pesetas), con una baja que representa el 36,29267 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Director.—8.059-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Modificado de acequias principales, actualizado de precios en la zona de Santibáñez-Santa Olaja Navarría (León)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre de 1967 para las obras de «Modificado de acequias principales, actualizado de precios en la zona de Santibáñez-Santa Olaja Navarría (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta y seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (5.556.374,26 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Luis Petisme Urquiaga en la cantidad de cuatro millones ochocientos noventa mil pesetas (4.890.000 pesetas), con una baja que representa el 11,99297 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Director.—8.058-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Caminos y transformación en regadío en Puzol (Valencia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1967 para las obras de «Caminos y transformación en regadío en Puzol (Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintitrés millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (23.238.436,93 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones Rodrigo, S. A.», en la cantidad de veintiún millones novecientos noventa y ocho mil pesetas (21.998.000 ptas.), con una baja que representa el 5,33787 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Director.—8.104-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de diciembre de 1967 por la que se autoriza la instalación de viveros de cultivo de ostras en el Distrito Marítimo de Cangas.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes incoados a instancia de «Pescalva, S. A.», en los que solicita la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de ostras, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memorias que figuran en los expedientes, y serán caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán financiadas precisamente en los emplazamientos que para cada uno de ellos se indica en la relación que se acompaña.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar esta autorización, por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), respectivamente, así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales Inter-vivos y sobre Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Vivero denominado «Pescalva número 1». Emplazamiento: A 240 metros y al 219° de Punta Arroas en la ría de Vigo, Distrito Marítimo de Cangas. Concesionario: «Pescalva, S. A.»
Vivero denominado «Pescalva número 2». Emplazamiento: A 310 metros y al 226° de Punta Arroas en la ría de Vigo, Distrito Marítimo de Cangas. Concesionario: «Pescalva, S. A.»
Vivero denominado «Pescalva número 3». Emplazamiento: A 340 metros y al 240° de Punta Arroas en la ría de Vigo, Distrito Marítimo de Cangas. Concesionario: «Pescalva, S. A.»

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,487	69,697
1 Dólar canadiense	64,369	64,563
1 Franco francés nuevo	14,170	14,212
1 Libra esterlina	167,081	167,585
1 Franco suizo	16,077	16,125
100 Francos belgas	139,897	140,319
1 Marco alemán	17,443	17,495
100 Liras italianas	11,128	11,161
1 Florin holandés	19,326	19,384
1 Corona sueca	13,454	13,494
1 Corona danesa	9,320	9,348
1 Corona noruega	9,727	9,756
1 Marco finlandés	16,556	16,605
100 Chelines austriacos	269,152	269,964
100 Escudos portugueses	243,133	243,867

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 13 de diciembre de 1967 por la que se descalifican las casas baratas número 23 de la calle María de Molina, de Sevilla, de don Antonio Ponce Díaz; número 30 de la calle Manuel Martí, de don José Manuel González Sánchez; la número 78 de la Cooperativa de Casas Baratas «Don Bosco», de don Alberto Fuster Doñate, y la número 10 de la calle Pintor Jacomar, de doña Dolores y doña Francisca Julve Marín, estas tres últimas de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Antonio Ponce Díaz, don José Manuel González Sánchez, don Alberto Fuster Doñate y doña Dolores y doña Francisca Julve Marín, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 23, manzana 28, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 23 de la calle María de Molina, de Sevilla; la casa barata construida en la parcela número 66 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada hoy con el número 30 de la calle de Manuel Martí, de Valencia; la casa barata sita en partida dels Orriols, partida del Llano de San Bernardo o San Esteban, con fachada al camino de Tránsitos, señalada con el número 78 del plano de la Cooperativa de Casas Baratas «Don Bosco», de Valencia,

y la casa barata construida en la parcela número 13 del proyecto probado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada hoy con el número 10 de la calle Pintor Jacomar, de Valencia, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 23, manzana 28, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 23 de la calle de María de Molina, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Antonio Ponce Díaz; la casa barata construida en la parcela número 66 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada con el número 30 de la calle de Manuel Martí, de Valencia, solicitada por su propietario, don José Manuel González Sánchez; la casa barata sita en partida dels Orriols, partida del Llano de San Bernardo o San Esteban, con fachada al camino de Tránsitos, señalada con el número 78 del plano de la Cooperativa de Casas Baratas «Don Bosco», de Valencia, propiedad de don Alberto Fuster Doñate, y la casa barata construida en la parcela número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada hoy con el número 10 de la calle Pintor Jacomar, de Valencia, solicitada por doña Dolores y doña Francisca Julve Marín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de diciembre de 1967 por la que se descalifican las viviendas de Renta Limitada Subvencionada número 44 de la Colonia «Los Burdiales», de Soto del Real (Madrid), de don Alfredo Fernández Díez; la sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), de don Francisco Serrano Barbosa; la número 4, piso bajo, letra E), de la casa número 39 de la calle Benidorm, de esta capital, de don Loreto Sánchez Sacristán; piso cuarto, puerta derecha, casa número 13 de la Rambla del General Franco, de Santa Cruz de Tenerife, de don Joaquín Láinez de Arizcun, y las dos sitas en la calle del Tejar, de Almería, de don Francisco Berenguel Berenguel.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números M-VS-1417/60, CA-VS-92/59, M-VS-2823/61, TF-VS-1002/60 y AL-VS-257/61, de Renta Limitada Subvencionada, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por don Alfredo Fernández Díez, don Francisco Serrano Barbosa, don Loreto Sánchez Sacristán, don Joaquín Láinez de Arizcun y don Francisco Berenguel Berenguel, de la vivienda unifamiliar al sitio de «Los Burdiales», número 44, de Soto del Real (Madrid); la vivienda sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz); la vivienda número 4, piso bajo, letra E), de la casa número 39 de la calle de Benidorm, de esta capital; pisos cuarto y derecha del edificio denominado «Nuestra Señora de Lourdes»; de la casa número 13 de la Rambla del General Franco, de Santa Cruz de Tenerife; las dos viviendas sitas en la calle del Tejar, de Almería, respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada Subvencionada sita en Soto del Real (Madrid) en la Colonia «Los Burdiales», número 44, solicitada por su propietario, don Alfredo Fernández Díez; la vivienda de Renta Limitada Subvencionada, sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), solicitada por su propietario, don Francisco Serrano Barbosa. la vivienda de Renta Limitada Subvencionada, número 4, piso bajo, letra E), de la casa número 39 de la calle de Benidorm, de esta capital, solicitada por su propietario, don Loreto Sánchez Sacristán; la vivienda de Renta Limitada Subvencionada sita en el cuarto piso de la casa número 13 de la Rambla del General Franco, edificio denominado «Nuestra Señora de Lourdes», de Santa Cruz de Tenerife, solicitada por su propietario, don Joaquín Láinez de Arizcun, y las dos viviendas de Renta Limitada Subvencionada sitas en la calle del Tejar, de Almería, solicitada por su propietario, don Francisco Berenguel Berenguel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.